



ACUERDO DE LA COMISIÓN ATENCIÓN ESPECIAL A VÍCTIMAS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA, POR EL QUE SE EXPIDE UN ADENDUM A LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE UNA CONSEJERA O CONSEJERO ESPECIALISTA EN LA PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y BÚSQUEDA DE PERSONAS DENTRO DEL CONSEJO CIUDADANO, ÓRGANO INTEGRANTE DEL SISTEMA DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Las Diputadas y los Diputados Integrantes de la Comisión Atención Especial a Víctimas con fundamento a lo dispuesto por los artículos 187, 192, 193 párrafo segundo, 211 fracción V, 215 fracción VII, 238, y 240 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, aprueban y suscriben el presente Acuerdo, basado en los siguientes.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Mediante oficio N° MDSPOPA/CSP/0057/2022 de fecha 1° de febrero de 2022, signado por el Dip. Héctor Díaz Polanco, Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso de la Ciudad de México, remitió al Dip. Luis Alberto Chávez García, Presidente de la Comisión Atención Especial a Víctimas, el oficio N° SG/029/2022 de fecha 27 de enero de 2022, firmado por el Mtro. Martí Batres Guadarrama, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en el que comunica que el Consejero Ciudadano Antonio Rueda Cabrera dejó de ejercer las funciones que venía desempeñando como Consejero Especialista en la Protección de Derechos Humanos y Búsqueda de Personas dentro del Consejo Ciudadano, Órgano Integrante del Sistema de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México y en los términos de los artículos 35 y 36 de la Ley de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México, solicita la intervención de este Congreso para los fines referidos, teniendo a bien llevar a cabo la consulta pública con las organizaciones de familiares, de las organizaciones defensoras de víctimas y de los derechos humanos, de los grupos organizados de Víctimas y expertos en la materia, a fin de que se realice la designación del especialista que entrará en funciones en la vacante de Consejero Especialista en la Protección de Derechos Humanos y Búsqueda de Personas.

SEGUNDO.- De conformidad con los artículos 34 y 35 de la Ley de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México, el Consejo Ciudadano es un órgano de consulta de la Comisión de Búsqueda, en materia de búsqueda de personas. Sus integrantes deben ser nombrados por el Congreso de la Ciudad de México, a través de la Comisión de Atención Especial a Víctimas, previa consulta pública con las organizaciones de familiares, organizaciones defensoras de víctimas y de derechos humanos, grupos organizados de víctimas y expertos en las materias de la Ley General.

TERCERO.- Que las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión Atención Especial a Víctimas sesionaron con fecha 04 de marzo de 2022 en Primera Sesión Extraordinaria a efecto de aprobar el Acuerdo de la Comisión Atención Especial a Víctimas por el que se expiden las Bases y la Convocatoria para la elección de una Consejera o Consejero Especialista en la Protección de Derechos Humanos y Búsqueda de Personas dentro del Consejo Ciudadano, Órgano Integrante del Sistema de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México.

CUARTO.- Que las Cláusulas Séptima, Octava, Novena, Décima y Décima Segunda de las Bases, señalan lo siguiente:

“...SÉPTIMA.- De la Recepción de Documentos: Las propuestas de las personas candidatas, los documentos y demás información solicitada en la presente convocatoria, deberá ser entregada en correo electrónico, en días hábiles, a partir del día 14 de marzo de 2022 y hasta el día 04 de abril de 2022, de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 18:00 horas...”

“...OCTAVA.- Cierre de la Recepción: Una vez cerrado el registro de propuestas el día 04 de abril de 2022, se remitirá a más tardar el día 07 de abril de 2022, por oficio y/o por correo electrónico, una relación de las propuestas con los documentos de respaldo de las personas candidatas que hayan cumplido con todos los requisitos, a cada una de las y los diputados integrantes de la Comisión Atención Especial a Víctimas del Congreso de la Ciudad de México para su análisis y conocimiento...”

“...NOVENA.- Publicaciones de Propuestas y Recepción de Opiniones: Se publicará la lista de personas candidatas propuestas que cumplieron con los requisitos a más tardar el día 11 de abril de 2022 en la página de internet del Congreso de la Ciudad de México, a efecto de que la ciudadanía emita sus opiniones respecto cada uno de los aspirantes.

La recepción de opiniones relativas a las propuestas de personas candidatas se llevará a cabo del 11 al 15 de abril de 2022, en el correo institucional atencion.victimas@congresocdmx.gob.mx, en un horario de 8:00 a 18:00 horas, a fin de que las personas interesadas puedan aportar opiniones y mayores elementos de juicio a las propuestas...”

“...DÉCIMA.- Fecha y formato de las entrevistas a las personas Candidatas Propuestas: La Comisión Atención Especial a Víctimas del Congreso de la Ciudad de México, a través de su Secretaría Técnica, citará a las personas candidatas propuestas que hayan cumplido con los requisitos de elegibilidad para el efecto de que respondan al cuestionamiento en entrevistas públicas que les hagan las y los Diputados integrantes de la mencionada Comisión,



COMISIÓN ATENCIÓN ESPECIAL A VÍCTIMAS



entre el 18 de abril al 28 de abril de 2022. La citación se remitirá vía correo electrónico institucional y/o vía telefónica a las personas candidatas propuestas elegibles...”

“... **DÉCIMA SEGUNDA.- Emisión de Dictamen:** A más tardar el día 06 de mayo de 2022 la Comisión Atención Especial a Víctimas del Congreso de la Ciudad de México elaborará y aprobará, por mayoría de votos de sus integrantes, el dictamen por el que se propondrá al Pleno la designación de la persona que se propone como consejera...”

QUINTO.- Fecido el término establecido en la base séptima relacionado con la recepción de documentos, el cual transcurrió del día 14 de marzo al 04 de abril de 2022, no se registró ningún candidato al cargo honorífico de Consejero Especialista en la Protección de Derechos Humanos y Búsqueda de Personas dentro del Consejo Ciudadano, órgano integrante del Sistema de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la cláusula Décimo Tercera de las Bases para la elección de un Consejero Especialista en la Protección de Derechos Humanos y Búsqueda de Personas dentro del Consejo Ciudadano, órgano integrante del Sistema de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México, establece que cualquier controversia, duda o aclaración relacionada con la presente Convocatoria, será resuelta por la Comisión Atención Especial a Víctimas del Congreso de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- Qué la Comisión Atención Especial a Víctimas, a fin de garantizar el cumplimiento del proceso para la selección del candidato o candidata al cargo honorífico de Consejero Especialista en la Protección de Derechos Humanos y Búsqueda de Personas dentro del Consejo Ciudadano, órgano integrante del Sistema de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México, considera emitir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Se aprueba la expedición de un ADENDUM a la convocatoria para la elección de una Consejera o Consejero Especialista en la Protección de Derechos Humanos y Búsqueda de Personas dentro del Consejo Ciudadano, Órgano Integrante del Sistema de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México, aprobada el día 04 de marzo de 2022 por esta Comisión Atención Especial a Víctimas.

ADENDUM

A las bases y convocatoria para la elección de un Consejero Especialista en la Protección de Derechos Humanos y Búsqueda de Personas dentro del Consejo Ciudadano, órgano integrante del Sistema de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México, aprobada el día 04 de marzo de 2021.

PRIMERO.- Para garantizar el cumplimiento del proceso para la selección del candidato o candidata al cargo honorífico de Consejero Especialista en la Protección de Derechos Humanos y Búsqueda de Personas dentro del Consejo Ciudadano, órgano integrante del Sistema de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México, se establecen nuevas fechas en las siguientes etapas del proceso de selección.

SEGUNDO.- Recepción de Documentos: Las propuestas de las personas candidatas, los documentos y demás información solicitada en la presente convocatoria, deberá ser enviada al correo electrónico atencion.victimas@congresocdmx.gob.mx a partir del día 13 de junio de 2022 y hasta el día 04 de julio de 2022, de lunes a domingo en un horario abierto.

TERCERO.- Cierre de la Recepción: Una vez cerrado el registro de propuestas el día 04 de julio de 2022, se remitirá a más tardar el día 06 de julio de 2022, por oficio y/o por correo electrónico, una relación de las propuestas con los documentos de respaldo de las personas candidatas que hayan cumplido con todos los requisitos, a cada una de las y los diputados integrantes de la Comisión Atención Especial a Víctimas del Congreso de la Ciudad de México para su análisis y conocimiento.

CUARTO.- Publicaciones de Propuestas y Recepción de Opiniones: Se publicará la lista de personas candidatas propuestas que cumplieron con los requisitos a más tardar el día 07 de julio de 2022 en la Página Oficial del Congreso de la Ciudad de México, a efecto de que la ciudadanía emita sus opiniones respecto a cada uno de los aspirantes. La recepción de opiniones relativas a las propuestas de personas candidatas se llevará a cabo del 07 al 15 de julio de 2022, en el correo institucional atencion.victimas@congresocdmx.gob.mx

QUINTO.- Fecha y formato de las entrevistas a las personas Candidatas Propuestas: La Comisión Atención Especial a Víctimas del Congreso de la Ciudad de México, a través de su Secretaría Técnica, citará a las personas candidatas propuestas que hayan cumplido con los requisitos de elegibilidad para el efecto de que respondan al cuestionamiento en entrevistas públicas que les hagan las y los Diputados integrantes de la mencionada Comisión, los días 13 y 15 de julio de 2022.

El formato de la entrevista será el siguiente:

- 1.- Mensaje de Bienvenida del Presidente de la Comisión hasta por 3 minutos.
- 2.- Exposición de la persona aspirante, hasta por 10 minutos.
- 3.- Participación de una persona legisladora por cada Asociación Parlamentaria o Grupo Parlamentario, hasta por 5 minutos cada una.
- 4.- Mensaje final de la persona aspirante hasta por 5 minutos.
- 5.- Mensaje de Clausura del Presidente de la Comisión hasta por 3 minutos.

SEXO.- Del Sistema de Evaluación: Las y los Diputados integrantes de la Comisión Atención Especial a Víctimas del Congreso de la Ciudad de México, llevarán a cabo la evaluación de las personas candidatas mediante una cedula que deberán entregar a la Secretaria Técnica de la Comisión Atención Especial a Víctimas a más tardar el día 19 de julio de 2022, considerando una calificación de 0 a 10 en tres aspectos a calificar: 1) Experiencia en materia de protección y defensa de los derechos humanos, búsqueda de personas desaparecidas o en la investigación y persecución de los delitos previstos en la Ley General. 2) Resultado de la Entrevista. 3) Preparación Académica.

5

SÉPTIMO.- Emisión de Dictamen: A más tardar el día 22 de Julio de 2022 la Comisión Atención Especial a Víctimas del Congreso de la Ciudad de México analizará, discutirá y aprobará, por mayoría de votos de sus integrantes, el dictamen por el que se propondrá al Pleno la persona seleccionada para ocupar el cargo honorífico de Consejero Especialista en la Protección de Derechos Humanos y Búsqueda de Personas dentro del Consejo Ciudadano, órgano integrante del Sistema de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México.

Publíquese el presente Adendum en la página oficial del Congreso de la Ciudad de México y en las diversas redes sociales institucionales del Congreso, a partir de la fecha de su aprobación.

Aprobado en sesión vía remota en la Ciudad de México el día 10 de junio de 2022.